Id. ministerio: 4314808

Informe de Seguimiento
Máster Universitario en Ingeniería Industrial de la Universidad de Huelva

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Huelva, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4314808
Denominación del Título	Máster Universitario en Ingeniería Industrial
Universidad	Universidad de Huelva
Centro	Escuela Técnica Superior de Ingeniería
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2016/2017 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Satisfactorio

El título se está desarrollando y se está cumpliendo la planificación establecida según lo indicado en la última memoria verificada.
En el informe de autoevaluación se hace un análisis pormenorizado de los distintos procedimientos del SGC relativos a aspectos docentes, de implementación y organizativos del plan de estudios.
El Centro cuenta con un procedimiento actualizado para la elaboración, revisión, aprobación y publicación de las

guías docentes de cada asignatura.
Se ha actualizado, a nivel de Centro, la Normativa de Trabajos Fin de Grado (TFG) y Trabajos Fin de Máster (TFM).
Se ha creado un Reglamento de Coordinación Docente a nivel de Centro.
Todos los procesos de gestión administrativa del título se desarrollan correctamente y de una manera fluida.

Desde la implantación del título en el año 2014, el Centro ha ido adaptando y ampliando su marco normativo con el objetivo de mejorar el desarrollo de los programas formativos que se imparten. Se han creado o modificado los siguientes reglamentos, procedimientos e instrumentos: elaboración, revisión, aprobación y publicación de las guías docentes de cada asignatura, se ha actualizado, a nivel de Centro, la Normativa de Trabajos Fin de Grado (TFG) y Trabajos Fin de Máster (TFM), se ha creado un Reglamento de Coordinación Docente a nivel de Centro, el Reglamento de Prácticas Académicas Externas de la Universidad de Huelva ha sido actualizado.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Satisfactorio

El SGC está implementando y se está desarrollado satisfactoriamente. En el autoinforme se aporta información que permite considerar que el SGC se está desarrollando satisfactoriamente y ofrece resultados útiles para mejorar la gestión del título.
El SGIC aplicado en la ETSI para sus titulaciones hasta el curso 2013/14 fue diseñado por la Universidad de Huelva según el programa AUDIT de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA). No obstante, con la paulatina implantación del sistema se han ido detectando deficiencias y oportunidades de mejora, y el SGIC marco de la UHU fue revisado y actualizado por su CGCC para adaptarlo a las peculiaridades del Centro. La CGCC finalizó este proceso de actualización el 18 de junio de 2015. Así, el título posee un SGIC revisado y actualizado.
El SGIC implementado se aplica cada curso académico y dispone de los mecanismos necesarios, a través de la aplicación de todos los procedimientos que lo integran, para obtener y evaluar información de todos los aspectos involucrados en su impartición.
La UHU dispone de una Unidad de Calidad que, entre otras funciones, se encarga de centralizar y coordinar a todos los Servicios de la Universidad implicados en todo el proceso de obtención de datos y medición de indicadores.

La Comisión de Garantía de Calidad se ha constituido y su composición es adecuada y su funcionamiento también se considera adecuado.
La CGC ha llevado a cabo un proceso de revisión de todos los procedimientos que integran el SGIC. Se han desarrollado y se ha dado cumplimiento a todos los procedimientos del SGIC.
El título dispone de un Plan Anual de Mejora.
La información publicada del título se ajusta, en un porcentaje muy elevado, a la información exigida según al Protocolo de Evaluación de la Información Pública Disponible del Procedimiento vigente para el seguimiento de los Títulos Oficiales de Grado y Máster de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

En el autoinforme se indica que se dispone de un gestor documental adecuado, el cual se encuentra habilitado en la plataforma Moodle de la UHU, siendo su dirección de acceso: https://garantia.calidad.uhu.es/.

3. Profesorado

Mejorable

El personal académico implicado en el título es suficiente y su grado de dedicación, su cualificación y experiencia (docente e investigadora) es adecuada para llevar a cabo el programa propuesto en relación al número de estudiantes.
Un porcentaje importante de créditos del máster son impartidos por profesores doctores y la proporción mayoritaria es a tiempo completo.
Se reseña el aceptable nivel de satisfacción de los estudiantes con la calidad docente en general.

La Universidad y el Centro disponen de mecanismos de coordinación docente y de programas de mejora de la cualificación del profesorado, y se ofrecen datos concretos relativos a este título.
La Universidad dispone de un programa en materia de innovación docente y formación del profesorado, aunque su participación es mejorable.
Se destaca la existencia de un Reglamento actualizado de Coordinación Docente a nivel de Centro, que establece que los Equipos Docentes planifiquen la enseñanza, analicen su desarrollo y evalúen los resultados de su aprendizaje, todo ello a través de un mínimo de 3 reuniones de coordinación docente a lo largo de cada curso académico.

En cuanto a los mecanismos existentes para la sustitución de profesores en caso de necesidad, unicamente se dice que las sustituciones se están llevando a cabo de forma muy restringida, no siempre ligados a criterios estrictamente académicos.

RECOMENDACIONES:
1. Se recomienda establecer acciones para incrementar la participación del profesorado en acciones de formación.
2. Se recomienda incluir el procedimiento existente, para en caso necesario, realizar la sustitución de profesores.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Satisfactorio

Las infraestructuras y los recursos humanos (personal de apoyo y personal de administración y servicios) y materiales se consideran adecuados para el correcto desarrollo de la docencia.

En relación con los servicios de orientación académica y profesional, en el autoinforme se indica que el Centro realiza una importante labor para que sus estudiantes estén puntualmente informados académica y profesionalmente, además de listar las actividades realizadas para conseguilo, por lo que el centro dispone de los servicios necesarios para poder garantizar la orientación académica y profesional del estudiante.

5. Indicadores

Mejorable

En el autoinforme de seguimiento se han valorado los indicadores cuantitativos establecidos en el documento aprobado por la CURSA (tasa de eficiencia, tasa de abandono y tasa de rendimiento) para el curso 2015-2016, ya que el indicador tasa de graduación comenzará a calcularse cuando finalice el curso 2016/17.. Además, se analizan algunos de los indicadores pertenecientes a los diferentes procedimientos del SGCT. A partir del análisis de puntos fuertes y logros, y puntos débiles para ambos centros se efectúa un conjunto de propuestas de mejora.
Existe un procedimiento establecido para conocer el grado de satisfacción de las personas implicadas en el desarrollo del Título.
Los resultados de las encuestas de opinión de los estudiantes sobre la actividad docente del profesorado muestran un buen nivel de satisfacción con la calidad docente de la titulación. Los resultados de las encuestas de satisfacción global con el título también muestran un nivel de satisfacción adecuado del profesorado y PAS. Los resultados de indicadores académicos correspondientes al curso 2015/16, muestran valores adecuados de tasas académicas de rendimiento, éxito y presentados

Los indicadores se presentan con un análisis comparativo con indicadores externos equivalentes del Centro y de la Universidad.

Recomendaciones:
1. Para próximos autoinformes se recomienda la presentación de la tendencia de los indicadores en forma gráfica, lo cual facilitaría el estudio de la evolución de los mismos.
2. Se recomienda en futuros autoinformes extender el análisis de los indicadores por segmentación incluyendo

aspectos como las puntuaciones de acceso de los estudiantes, por cursos, asignaturas, etc.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:
No procede

Recomendaciones del informe de Modificación:
No procede

Recomendaciones del informe de Seguimiento:
Satisfactorio
En el autoinforme se atienden las recomendaciones que aparecen en el informe de seguimiento realizado por la Comisión de Ingeniería y Arquitectura de fecha 28/09//2016, aunque 1 de ellas no está resuelta. A continuación aparecen las recomendaciones que aparecen en dicho informe:

1. Recomendación: Se recomienda aporten en futuros seguimientos datos del centro relativos a acciones de coordinación y a participación de profesorado en programas de mejora docente.
Justificación: En el correcto desarrollo del programa formativo juegan un papel destacado la Comisión Académica del Máster (CAM) y la CGCT.
La Universidad de Huelva en su reglamento de enseñanzas oficiales de Master establece que la CAM es la responsable del desarrollo y coorsinación de toda la actividad académica en los Másteres (disponible en http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Texto_Normativa/reglamento_Masteres_Oficiales.pdf).
En este sentido, desde la implantación del título, la CAM ha venido celebrando reuniones periódicas, asegurando la coordinación continuada de los programas formativos y facilitando la consecución de las competencias transversales y genéricas que deben adquirir los egresados. Además, como instrumento facilitador, el Centro ha diseñado una aplicación web para automatizar el proceso de integración de horarios de grupos reducidos de las distintas asignaturas para la detección automática de solapamientos e incidencias. El uso de esta herramienta facilita en gran medida la gestión y trabajo de coordinación de los equipos docentes en relación a la planificación de los grupos reducidos de las asignaturas.
El indicador IN38 muestra que casi el 13% de los profesores del título han participado en acciones formativas durante el curso 2015/16. No podemos comparar este valor con el curso anterior puesto que la Unidad para la Calidad proporcionó los datos agregados para todo el Centro.
Valoración: Atendida y resuelta

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede
No hay modificaciones no comunicadas al Consejo de Universidades.

8. Plan de mejora del título

Mejorable

El autoinforme de seguimiento cuenta con un plan de mejora, donde se asigna para cada una de las propuestas de mejora un objetivo o meta a cumplir, se asignan sus responsables y se indica un plazo estimado de ejecución. Sin embargo no aparecen en el autoinforme indicadores de seguimiento de la propuesta de mejora, por lo que se recomienda incluir este punto en próximos autoinformes de seguimiento.
Las acciones de mejora van dirigidas a satisfacer las necesidades de todos los grupos de interés.

RECOMENDACIONES:
1.- Se recomienda incluir en el plan de mejora indicadores de seguimiento para cada una de las acciones de mejora.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Aunque la implantación del título se está realizando según lo previsto y sin dificultades especiales, se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe en todos los puntos del mismo, tanto para la mejora del título, como para facilitar el proceso de evaluación de la Comisión de Seguimiento.
Los apartados peor valorados son Profesorado, Indicadores y Plan de mejora, por lo que se pide prestar especial atención sobre ellos.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 27 de julio de 2017

La Comisión de seguimiento de Ingeniería y Arquitectura